Municipalidad de Villa María
SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS

La presente nota tiene carácter de **DECLARACIÓN JURADA** por lo que deberá ser suscripto por duplicado, con firmas certificadas ante escribano público, sin excepción.

SR. INTENDENTE:

Por la presente, quien suscribe …… , D.N.I.:…… , domiciliado en …… De la ciudad de…… , en su carácter de titular y/o …….. del inmueble designado catastralmente como C: …….. – S: …… - Mz: …… - Parc.: …… ; Mz. Of.:……..Lote Of.: …… ; Hoja: …… - Parc. Rural: …….. , localizado en calle…… Nº…….. , del barrio …….. de la Ciudad de Villa María, donde se proyecta un edificio o complejo multifamiliar de viviendas, **DECLARA** haber sido notificado en tiempo y forma por la Municipalidad de Villa María y tomado debido conocimiento de las exigencias del apartado **VIII.I.1.b) de la Ordenanza Nº 6.402** y/o de las que a futuro la reemplacen, respecto a la presentación de "factibilidad de provisión de los servicios básicos de AGUA, CLOACAS, ENERGÍA ELÉCTRICA y GAS" **ASUMIENDO** que es su **absoluta responsabilidad** proveer dichos servicios de conformidad a lo que requieran las empresas prestatarias de los mismo, **garantizando las condiciones de HABITALIDAD, SEGURIDAD E HIGIENE** de conformidad a las legislaciones vigentes para cada caso.

Asimismo **SE COMPROMETE** a:

1- **Prever los espacios** que cada obra auxiliar de Infraestructura pudiese demandar sin afectar el cumplimiento de la normativa vigente.
2- **No dar habitabilidad** a las unidades de departamentos cuando éstas no posean la totalidad de los servicios básicos (Agua, Cloacas, Energía Eléctrica, Seguridad contra Incendios y Gas).
3- **RESPONSABILIZANDOSE** por cualquier daño y/o perjuicio que pueda derivar de la ocupación irregular de las viviendas y **DESLINDADNDO** a la Municipalidad de Villa María de toda responsabilidad a éste respecto, como así también en lo que refiere a la provisión de los servicios básicos.

Por éste mismo medio **ME NOTIFICO y ACEPTO** que mientras el edificio no cuente con la totalidad de los servicios básicos en normal funcionamiento, como así también con planos conformes a la obra terminada, la Dirección de Obras Privadas **no emitirá** CERTIFICADO DE FINAL DE OBRA, sin el cual no será posible iniciar la tramitación correspondiente a la Subdivisión bajo el régimen de PH ante la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Villa María.-

Firma certificada, aclaración y DNI

Mendoza esquina Sobral
5900 – Villa María
Córdoba – Argentina

Teléfono: (0353) 4618100
contacto@villamaria.gob.ar
www.villamaria.gob.ar